

CUARTO: La Delegación asignada surtirá efectos para el citado período, sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la Villa San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

142.400

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

2.912

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA GENERAR LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PIANO, ESCALA TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

(Bases convocatoria: BOP Las Palmas número 80, de 1 de julio de 2024).

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1112, de 18 de julio de 2024, se ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para generar Lista de Reserva para contrataciones temporales de Profesor/a de Música, Especialidad de Piano, Escala Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1:

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	CAUSAS EXCLUSIÓN
MELO CABRERA	CAROLINA	***4181**	1
CORCUERA BOTANA	EDUARDO	***4187**	1,2

Causas exclusión:

1. Acreditar que posee la titulación exigida para la cobertura de la plaza objeto de la convocatoria de Grupo A, Subgrupo A1.

2. Acreditar que la especialidad en Interpretación corresponde al instrumento de Piano.

Se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si fuera susceptible de ello, u omisión de la presente relación.

Quien no subsane la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Terminado el plazo de subsanación, se dictará nueva resolución, por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Web del Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

141.876

Concejalía de Urbanismo

ANUNCIO

2.913

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA PROGRAMA DE DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDAS DE CANARIAS 2020-2025, EJERCICIO 2022.

Vista la convocatoria relativa al procedimiento de concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el marco del programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Viviendas de Canarias, en el municipio de Santa Brígida (BOP de Las Palmas, número 114, de 20/09/2023).

Vista las solicitudes presentadas, así como la documentación que se acompaña, habida cuenta la base duodécima, apartado cuarto, se requiere a las interesadas que a continuación se relacionan para que, en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO SUBSANACIÓN
***6760**	MARRERO SANTANA	MARÍA DEL PILAR	8
H35477348	CP ED CALLE JOSÉ ANTONIO, 5		3,7,8
***0210**	PERDOMO GONZÁLEZ	SERGIO	6
***5312**	DI JUSTO	BONIFACIO	6
***4753**	HERNÁNDEZ MEDINA	JENNIFER	6,8
***9068**	LORENZO HERNÁNDEZ	JESÚS	4,9
***1190**	HERNÁNDEZ SUÁREZ	MARÍA DOLORES	5,6,7
***4524**	TEJERA HOYOS	MARÍA DE LAS NIEVES	5
***1787**	ROJAS MIRANDA	SANTIAGO JAVIER	5
***6704**	SANTANA VIERA	GUMERSINDO	1